DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 121/2020. -

Asunción, 17 de agosto de 2020.-

Expediente MEU Nº:	**26.646/2.020. -**
Recurrente:	**B & B S.A. -**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 119/2019. Contrato S.G. Ministro Nº 549/2019. Obra: "Licitación Pública Nacional – Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental 5° Tanda". ID Nº: 369.248.-
Tema:	**Convenio Modificatorio Nº 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: "*...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". –*

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC N° 2.213/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 1**, al Contrato S.G. Ministro Nº 549/2019, solicitado por la **Dirección de Vialidad.-**

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios,** se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**. –

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU **Nº 26.646/2020**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado MOPC Nº 119/2019 "Licitación Pública Nacional – Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental 5° Tanda".-
- Contrato S.G. Ministro N° 549/2019. –
- Informe Técnico del Departamento de Ejecución.-

53 (cincuenta y tres)

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera. –
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán. –
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Hugo Arce.-
- DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN, Ing. Pablina Balbuena.-
- FISCALIZACIÓN DE OBRA, Ing. Gabriel Echauri.-
- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA B&B S.A., Lic. Sergio Domínguez.-

7- OBSERVACIONES

7.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, NO PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1.1- El Plazo de Ejecución Contractual de la Obra es de **12 (doce) meses.-**

7.1.2- El Convenio Modificatorio N° 1, no modifica el plazo de ejecución de las obras de **12 meses.-**

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, CONTEMPLA UNA DISMINUCIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.3.1- El Convenio Modificatorio N° 1, presenta una disminución en el monto del contrato de **Gs. -17.500.288 (diecisiete millones, quinientos mil doscientos ochenta y ocho)**.-

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	21.657.461.333	100
Convenio Modificatorio N° 1	-17.500.288	-0,08
Contractual + C.M. N° 1	21.639.961.045	99,92

7.4- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 1** de la obra en cuestión **(Folios 30 y 31)**.-

8- CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado, se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 1**, corresponde a ajuste de las cantidades establecidas en los ítems de trabajo, en consecuencia disminuye el monto del contrato y se mantiene el plazo de ejecución de la obra, que se enmarcan en lo dispuesto por el **Art. 62 de la Ley 2051/2003**. La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N° 1**, se encuentran respaldadas en los **Informes Técnicos** de la Fiscalización de Obras **(Folios N° 28 y 29)** y del Departamento de Ejecución **(Folios N° 26 y 27).-**

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo.-

Sr (cincuenta y dos)

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 121/2020. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene 50 (cincuenta) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

SR. MARCOS FLORENTÍN M.
Jefe de División
Monitoreo de Proyectos de Inversión

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

LIC. DANY MARIA LOPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

51 (cincuenta y uno)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna